ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 6010/2014

Licitación Pública Nacional
ANDE – SBE N° 1021/2014

ID – 270571

Adquisición de Baterías, Bancos de Baterías, Celdas para Bancos de Baterías y Rectificadores

PROVEEDOR: FARRES S.A.C.I

Ítems 3 y 5

2014

Contrato N° 6010/2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra la firma FARRES S.A.C.I., domiciliada en Avda. Perú N° 1074 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Osvaldo Farres Duarte, con Cédula de Identidad N° 807.869, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de Baterías, Bancos de Baterías, Celdas para Bancos de Baterías y Rectificadores", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE SBE N° 1021/2014 para la "Adquisición de Baterías, Bancos de Baterías, Celdas para Bancos de Baterías y Rectificadores" – Ítems 3 y 5, detallados en la Sección III - Requisitos de Bienes y/o Servicios Requeridos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 50020.533 – 00 – 30 – 001 – 2014/15569 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 509/2014 de fecha 03 de Julio de 2014.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **270.571.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b) de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE SBE N° 1021/14, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, según Resolución P/CP/N° 2791/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N°3035/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37, Inciso c) de la Ley N° 2051)

FARRES S.A.C.I.:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
3	Banco de Baterías de Ni- Cd de 48 V, 160 Ah	SEAWILL	China	Unidad	3	36.966.666	110.899.998
5	Banco de Baterías de Arranque	MAC	Colombia	Unidad	3	5.433.333	16.300.000
Total							127.199.998

por un monto total de G 127.199.998 (ciento veintisiete millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho guaraníes), IVA incluido.

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva de los Bienes.

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. (Art. 37, Inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entregas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en el **Depósito de la ANDE en San Lorenzo**, ubicado en Avda. Eduardo Schaerer y Avda. Eugenio A. Garay, Complejo Laurelty.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del: **Departamento de Protecciones y Mediciones.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37, Inciso g), de la Ley N° 2051).

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (**10%**) del monto total del contrato.-

10. MULTAS. (Art. 37, Inciso i), de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, Inciso k) Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

FARRES S.A.C.I
Av. Perú Nº 1074
222415

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 Inciso l), Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 01 DIC. 2014

Sr. Osvaldo Farres Duarte
C. I. N° 807.869
FARRES S.A.C.I.
RUC N° 80022415-9

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú N° 1074
222415

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. Rohaldo Zelada Cafures
Gerente Técnico

Ing. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

FARRES S.A.C.I.
CASA CENTRAL: Avda. Perú Nº 1074 c/Tte. Fariña – Tel. 211.326 Fax. 222.020
SUC. 1: Avda. Eusebio Ayala c/ Boggiani - Tel. 501.971 / 502.840
E-mail: admfarres@tigo.com.py

1

5

ORIGINAL

FORMULARIO Nº 3

FORMULARIO DE OFERTA

Fecha: 22 de agosto de 2014
LPN SBE No.: 1021/2014

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

A: **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del calendario de eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

j) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos Bienes cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 211325

p/ Secretaría General

FARRES S.A.C.I.
RUC: 80022415-9
Central 001 PERU 1.074 c/ Tte. FARIÑA - TEL: 222-415 / Fax 211-326
SUC. 002 AVDA. EUSEBIO AYALA C/BOGGIANI - TELEFAX: 501 971 - 502 840
SUC. 003 ACCESO SUR Nº 1282 C/ 3 BOCAS - VILLA ELISA - CEL. 0982-309 602
SUC. 004 RUTA Nº 1 KM. 15 - SAN LORENZO - CEL. 0985-335 944
SUC. 005 RUTA Nº 2 KM. 16,5 - CAPIATA - (Zona Aratiri) - CEL. 0985-335 943
E-mail: admfarres@tigo.com.py

PLANILLA DE PRECIOS

Lista de Precios								Fecha: LCO. Nº :	22/08/2014 1021/2014
Items	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	32121701-002	Rectificador de 110 Vcc, 60 A.	No cotiza	No cotiza	UNIDAD	UNIDAD	2	NO COTIZA	NO COTIZA
2	26111709-001	Banco de Betarías Ni-Cd de 110 V, 300 Ah	Seawill	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	3	126.666.667	380.000.000
3	26111709-001	Banco de Betarías Ni-Cd de 48 V, 160 Ah	Seawill	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	3	36.966.667	110.900.000
4	26111709-001	Banco de Betarías Ni-Cd de 12 V, 120 Ah	Seawill	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	6	6.983.333	41.900.000
5	26111709-001	Banco de Baterías de Arranque	MAC	Colombia	UNIDAD	UNIDAD	3	5.433.333	16.300.000
6	32121701-001	Rectificador de 48 Vcc, 50 A.	No cotiza	No cotiza	UNIDAD	UNIDAD	2	NO COTIZA	NO COTIZA
7	32121701-001	Rectificador de 12 Vcc, 25 A.	No cotiza	No cotiza	UNIDAD	UNIDAD	6	NO COTIZA	NO COTIZA
8	32121701-001	Banco de Betarías Ni-Cd de 48 V, 300 Ah	Seawill	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	58.800.000	58.800.000
								Precio Total	**607.900.000**

NUESTRA OFERTA TOTAL ES DE GUARANÍES SEISCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL.-(IVA INCLUIDO) -

Firma: _____ En calidad de **Representante Legal y Presidente del Directorio**
Nombre: **OSVALDO FARRES DUARTE**
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de FARRES S.A.C.I.
El día 22 del mes de Agosto del año 2014

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 211326

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

p/ Secretaría General

ORIGINAL

6

FARRES S.A.C.I.

CASA CENTRAL: Avda. Perú Nº 1074 c/Tte. Fariña – Tel. 211.326 Fax. 222.020

SUC. 1: Avda. Eusebio Ayala c/ Boggiani - Tel. 501.971 / 502.840

E-mail: admfarres@tigo.com.py

12

ORIGINAL

FORMULARIO Nº 7
DECLARACIÓN JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 22 de Agosto de 2014

Señores
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
Presente

REF.: LPN – SBE Nº 1021/2014 ADQUISICION DE BATERIAS, BANCOS DE BATERÍAS, CELDAS PARA BANCOS DE BATERÍAS Y RECTIFICADORES.-
ID: 270.571

De mi/nuestra consideración:
La empresa FARRES S.A.C.I., con RUC. 80022415-9, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es OSVALDO FARRES DUARTE, con cédula/s de identidad Nº 807.869, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE, cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

OSVALDO FARRES DUARTE
Firma: El/los Oferente/s — Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia. El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 211320

p/ Secretaría General
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

FARRES S.A.C.I
Av. Perú Nº 1074
222415

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

8

24

ORIGINAL

SEAWILL TECHNOLOGY COMPANY

DATE: AUGUST, 21 2014

LPN. SBE. N 1021 / 2014

TO: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

Our company , SEAWILL, as oficial manufacturer of Seawill battery with factorys in (Cuiqian South Road #101,Qianshan,Xiangzhou District PO.519070,Zhuhai,Guangdong,China) authorize to FARRES S.A.C.E.I., company from Paraguay to place in Avenida Perú nº 1074,Asunción City, to present an offer with the purpose to supply our 110V/300AH, 48V/160AH, 12V/120AH and 48V/300AH stationary battery sets and to sign a contract later.

For these authoritation we extended our guarantee for our products.

Sign: Sandy

Name: Sandy Deng

Tittle: Sales manager

Proper designated to sign these authoritation in name of Seawill

Date: AUGUST, 21 2014

SEAWILL TECHNOLOGY CO., LIMITED 海為電子科技有限公司

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 21 1333

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión

p/ Secretaría General

FARRES S.A.C.I.
CASA CENTRAL: Avda. Perú Nº 1074 c/Tte. Fariña – Tel. 211.326 Fax. 222.020
SUC. 1: Avda. Eusebio Ayala c/ Boggiani - Tel. 501.971 / 502.840
E-mail: admfarres@tigo.com.py

ORIGINAL

PLANIALLA DE DATOS GARANTIZADOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nº 12.81.16.02

BANCO BATERÍAS DE Ni-Cd DE 48 V.

1. Fabricante:	SEAWILL
2. Procedencia:	CHINA
3. Tipo y/o Modelo:	KPM160
4. Condiciones Ambientales de operación:	Clima: Subtropical Hum.Amb.: 90% Temp.Max.: 45º C Temp.Min.: 0º C Altura Med s/Niv.Mar: 250m.
5. Tensión Nominal de cada celda:	1.20 Volts.
6. Número de elementos:	40
7. Capacidad (C5):	160 Ah
8. Tensión Final de Descarga (C5) a 25ºC:	1.00 V/celda
9. Tipo de Descarga:	Media
10. Densidad del electrolito:	1.19 kg/dm3
11. Tipo de Base o Rack:	Único Nivel, (2) escalones con Bases, altura total 1,5m. (incluido celdas)
12. Accesorios:	(5%) del banco - (2) Elementos
13. Repuestos:	Estantes/Conexiones/Puentes/Celdas de Repuest. Y Demás Accesorios p/Mant.del BANCO
14. Vida Útil:	25 AÑOS
15. Garantía:	2 años

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

LIC. OSVALDO FARRES DUARTE
Presidente- Rep. Legal

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 2.1[illegible]

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión

p/ Secretaría General

ORIGINAL 25

MAC S.A.
NIT. 890.304.403-1

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Yumbo, 22 de Agosto de 2014

REF.: LPN. SBE. N°1021 / 2014

A: ADMNISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

POR CUANTO
Nosotros, MAC S.A., como fabricantes oficiales de Baterías MAC, con fábrica ubicada en Carrera 35 N° 10-300 ACOPI – Yumbo – Colombia, mediante el presente instrumento autorizamos a FARRES S.A.C.I., con sede en Avda. Perú N° 1074 – Asunción-Paraguay, a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguiente bienes de fabricación nuestra, BATERÍAS AUTOMOTIVAS – PLOMO ACIDO y ESTACIONARIAS, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que FARRES S.A.C.I., cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.
Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Maria Fernanda Mejia de Juri
Representante Legal

MAC S.A.
NIT. 890.304.403-1

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - ASUNCIÓN

Carrera 35 N° 10-300 ACOPI

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

p/ Secretaría General

11 FARRES S.A.C.I.
CASA CENTRAL: Avda. Perú Nº 1074 c/Tte. Fariña – Tel. 211.326 Fax. 222.020
SUC. 1: Avda. Eusebio Ayala c/ Boggiani - Tel. 501.971 / 502.840
E-mail: admfarres@tigo.com.py

21

ORIGINAL

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nº 12.81.16.04

BANCO DE BATERÍAS DE ARRANQUE

1. FABRICANTE:	M A C
2. PROCEDENCIA:	COLOMBIA
3. TIPO y/o MODELO:	12v/140ah
4. Condiciones Ambientales de operación:	Clima: Subtropical Hum.Amb.: 90% Temp.Max.: 45º C Temp.Min.: 0º C Altura Med s/Niv.Mar: 250m
5. TENSION NOMINAL DEL BANCO:	120 V.
6. NUMERO DE BATERÍAS DEL BANCO:	10.
7. TENSION NOMINAL DE CADA BATAERÍA:	12 VOLT
8. CAPACIDAD EN AH (C20):	140 Ah.
9. Tensión Final de Descarga (C5)a 25ºC:	1.75 V/celda
10. Corriente de Puesta en marcha en frío (CCA):	>900A
11. FECHA DE ACTIVACIÓN:	No mayor a (3) meses antes de la entrega
12. Certificación de control Calidad :	ISO 9001 –ISO14001
13. ACCESORIOS:	Todas las Conexiones/Puentes/ y Accesorios p/conformar BANCO de 10 Baterías en Serie
14. VIDA UTIL:	3 AÑOS
15. GARANTÍA:	1 (un año)

LIC. OSVALDO FARRES DUARTE
Presidente- Rep. Legal

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 211326

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

p/ Secretaría General

FARRES S.A.C.I.
CASA CENTRAL: Avda. Perú Nº 1074 c/Tte. Fariña – Tel. 211.326 Fax. 222.020
SUC. 1: Avda. Eusebio Ayala c/ Boggiani - Tel. 501.971 / 502.840
E-mail: admfarres@tigo.com.py

23

ORIGINAL

SECCION III

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas: Se adjuntan al presente Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción	E.E.T.T
1	Rectificador de 110 Vcc, 60 A	DMA/PM/N°12.81.70.01
2	Banco de Baterías de Ni- Cd de 110 V, 300 Ah	GT/DPM/ N° 12.81.16.01
3	Banco de Baterías de Ni- Cd de 48 V, 160 Ah	GT/DPM/ N° 12.81.16.02
4	Banco de Baterías de Ni- Cd de 12 V, 120 Ah	GT/DPM/ N° 12.81.16.03
5	Banco de Baterías de Arranque	GT/DPM/ N° 12.81.16.04
6	Rectificador de 48 Vcc, 50 A	GT/DPM/ N° 12.81.70.02
7	Rectificador de 12 Vcc, 25 A	GT/DPM/ N° 12.81.60.02
8	Banco de Baterías de Ni- Cd de 48 V, 300 Ah	GT/DPM/ N° 12.81.16.05

2. Plan de Entrega - Bienes

Todos los Ítems licitados tendrán un plazo de entrega de hasta **ciento veinte (120) días calendario,** que serán computados a partir de la firma del contrato.

Lugar de Entrega: Depósito de ANDE en San Lorenzo **Avda. Eduardo Schaerer y Avda. Eugenio A. Garay, Complejo Laurelty.** Horario de atención: 07:00 a 15:00 horas.

3. Plan de Entrega (Servicios)

No Aplica

4. Planos o Diseños

No Aplica.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 211326

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3035/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1021/2014, PARA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, BANCOS DE BATERÍAS, CELDAS PARA BANCOS DE BATERÍAS Y RECTIFICADORES, A LAS FIRMAS ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L. – EIE S.R.L. – (ITEMS 1, 6 Y 7), RIEDER & CÍA. S.A.C.I. – (ITEMS 2 Y 8), FARRÉS S.A.C.I. – (ITEMS 3 Y 5) Y TONINA S.A. – (ITEM 4).

Asunción, 29 de octubre de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1021/2014, para Adquisición de Baterías, Bancos de Baterías, Celdas para Bancos de Baterías y Rectificadores, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2791/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas siete firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 270571 de fecha 20 de agosto de 2014;

Que presentaron sobres de ofertas seis firmas, según Acta N° 96/2014 de fecha 22 de agosto de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 35169 de fecha 22 de agosto de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Electrónica Industrial Especializada S.R.L. – EIE S.R.L. – (Items 1, 6 y 7), Rieder & Cía. S.A.C.I. – (Items 2 y 8), Farrés S.A.C.I. – (Items 3 y 5) y Tonina S.A. – (Item 4), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que las Adjudicaciones propuestas por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FARRÉS S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3035/2014 - Pág. 2

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1021/2014, para Adquisición de Baterías, Bancos de Baterías, Celdas para Bancos de Baterías y Rectificadores, en las siguientes condiciones:

1.1 A Electrónica Industrial Especializada S.R.L. – EIE S.R.L.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Rectificador de 110 Vcc, 60 A	EIE	Paraguay	Unidad	2	20.000.000	40.000.000
6	Rectificador de 48 Vcc, 50 A	EIE	Paraguay	Unidad	2	16.150.000	32.300.000
7	Rectificador de 12 Vcc, 25 A	EIE	Paraguay	Unidad	6	6.833.333	40.999.998
Total							**113.299.998**

por un monto total de G 113.299.998 (ciento trece millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Rieder & Cía. S.A.C.I.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
2	Banco de Baterías de Ni-Cd de 110 V, 300 Ah	CHANGHONG	China	Unidad	3	90.666.666	271.999.998
8	Banco de Baterías de Ni-Cd de 48 V, 300 Ah	CHANGHONG	China	Unidad	1	53.000.000	53.000.000
Total							**324.999.998**

por un monto total de G 324.999.998 (trescientos veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho guaraníes), IVA incluido.

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3035/2014 - Pág. 3

1.3 A Farrés S.A.C.I.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
3	Banco de Baterías de Ni-Cd de 48 V, 160 Ah	SEAWILL	China	Unidad	3	36.966.666	110.899.998
5	Banco de Baterías de Arranque	MAC	Colombia	Unidad	3	5.433.333	16.300.000
Total							**127.199.998**

por un monto total de G 127.199.998 (ciento veintisiete millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho guaraníes), IVA incluido.

1.4 A Tonina S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
4	Banco de Baterías de Ni-Cd de 12 V, 120 Ah	HBL	India	Unidad	6	6.833.333	40.999.998
Total							**40.999.998**

por un monto total de G 40.999.998 (cuarenta millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

p/

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/ Nº 612/2014

Asunción, 31 de octubre de 2014

Señores
Farrés S.A.C.I.
Avda. Perú N° 1074
Teléfono: 222-415
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 22 de agosto de 2014 inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE - SBE Nº 1021/2014 "Adquisición de Baterías, Bancos de Baterías, Celdas para Bancos de Baterías y Rectificadores"

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 3035/2014 de fecha 29 de octubre de 2014, resolvió adjudicar la mencionada Licitación de la siguiente manera:

- A Electrónica Industrial Especializada S.R.L. – EIE S.R.L.: Ítems 1, 6 y 7.
- A Rieder & Cía. S.A.C.I.: Ítems 2 y 8.
  A Farrés S.A.C.I.: Ítems 3 y 5.
  A Tonina S.A.: Ítem 4.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

REPORTE DE TRANSMISION

31 OCT. 2014 12:32

SU LOGO :
SU NUMERO DE FAX :

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 0222415	31/OCT. 12:30	02'33	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE AUTOMATICO

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415

Ing. Carlos M. Pascual F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión

p/ Secretaría General